



**CONTRATO N°005-GADPRAH-2025  
PROCEDIMIENTO SIE GADPRAH-2025-005**

**CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES), MATERIALES (CONSTRUCCIÓN E INJERTOS) Y EQUIPOS (SISTEMAS DE RIEGO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LOS SUB CENTROS, COMUNAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO PERIODO 2025”.**

En la ciudad de Ávila Huiruno a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO, representado por la Tlga. LUZ NARCISA GREFA YUMBO, en calidad de PRESIDENTA DEL GADPR AVILA HUIRUNO, a quien en adelante se le denominará “contratante”; y, por otra parte, la señora MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC: 1500736978001, a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera. - ANTECEDENTES**

**1.1.** De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad “Contratante, contempla la ejecución del proceso: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES), MATERIALES (CONSTRUCCIÓN E INJERTOS) Y EQUIPOS (SISTEMAS DE RIEGO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LOS SUB CENTROS, COMUNAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO PERIODO 2025.

**1.2.** La máxima autoridad de la entidad contratante Mediante Resolución Administrativa Nro. 39-P-GADPRAH-2025 procedimiento subasta inversa electrónica SIE-GADPRAH-2020-005 resuelve Artículo 1- Autorizar el inicio de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE GADPRAH-2025-005 para la "Adquisición de insumos agrícolas (abonos. herbicidas y fertilizantes), materiales (construcción e injertos) y equipos (sistemas de riego), para la ejecución del proyecto Fortalecimiento De Los Sistemas Productivos En El Sector Agrícola Y Pecuario De Los Sub-Centros, Comunas, Comunidades Y Asociaciones De La Parroquia Ávila. Huiruno Periodo 2025 conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Reglamento General de aplicación, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus Resoluciones, con un plazo de ejecución de 15 días contado a partir de la suscripción del Contrato. Artículo 2- Aprobar los documentos de la etapa preparatoria, los pliegos y el cronograma del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código Nro. SIE GADPRAH-2025-005 cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de insumos agrícolas (abonos, herbicidas y fertilizantes), materiales (construcción e injertos) y equipos (sistemas de riego), para la ejecución del



proyecto Fortalecimiento De Los Sistemas Productivos En El Sector Agrícola Y Pecuario De Los Sub-Centros, Comunas, Comunidades Y Asociaciones De La Parroquia Ávila Huiruno Periodo - 2025". Artículo 3.- Designar al Lodo. Víctor Manuel Jiménez Gaona Técnico de Planificación para que bajo su responsabilidad se ejecute el proceso de la etapa precontractual del procedimiento de Subasta inversa Electrónica, signado con el código Nro. SIE GADPRAH-2025-005, para lo cual elaborará las respectivas actas e informes de las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas e informes dirigido a la máxima autoridad y la recomendación expresa de adjudicación o declaración de desierto del mencionado procedimiento de contratación. Artículo 4.- Disponer al departamento de compras públicas o quien haga sus veces, notifique la presente resolución, así como se sirva publicarla de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.08.14, conforme consta en la certificación conferida por; La Ing. Inés Rocío Bonilla Quera, mediante documento certificación No. 31 por un valor de USD 18737.00 (dieciocho mil setecientos treinta y siete dólares con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. de fecha 05 de junio de 2025.

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de junio del 2025, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5.** Luego del procedimiento correspondiente, ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES), MATERIALES (CONSTRUCCIÓN E INJERTOS) Y EQUIPOS (SISTEMAS DE RIEGO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LOS SUB CENTROS, COMUNAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO PERIODO 2025 “Que mediante Acta 004 CALIFICACIÓN DE OFERTAS PROCEDIMIENTO SIE-GADPRAH-2025-005 se procede a; **Calificar y Habilitar.** - Las ofertas presentadas por los siguientes: Oferente 01 **SANMARTIN ESPINOZA CONSUELO VERONICA RUC: 150072723001** cumple con lo requerido. Oferente 02 **MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC: 1500736978001** cumple con lo requerido. Oferente 03 **COAGVELCOR S.A RUC: 2191727439001**, no cumple con lo requerido.

**1.6 Que,** mediante oficio Nro. 083-PRCPC-GADPRAH-2025 el Lic. Víctor Jiménez presenta el informe de resultados de la puja del proceso SIE-GADPRAH-2025-005.

**Que,** en cumplimiento al cronograma del proceso signado con SIE-GADPRAH-2025-005, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES), MATERIALES (CONSTRUCCIÓN E INJERTOS) Y EQUIPOS (SISTEMAS DE RIEGO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LOS SUB CENTROS, COMUNAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA ÁVILA



HUIRUNO PERIODO 2025” el día 20 de junio de 2025, a partir de las 14h00 hasta las 14h15, se llevó a cabo la respectiva puja entre los oferentes que fueron habilitados a través del portal SOCE, tal y como se estipula en el Art. 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que arrojó el siguiente detalle:

### Resumen de Puja

#### Resumen de Puja

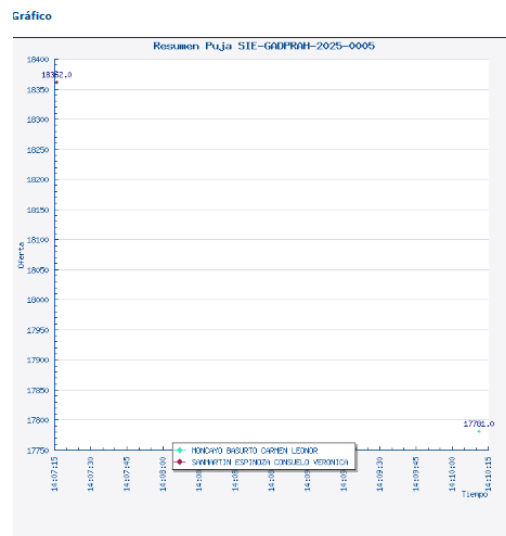
MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR	SANMARTIN ESPINOZA CONSUELO VERONICA
USD 17,781.00	USD 18,362.00
hora:14:10:11	hora:14:07:16
USD 18,720.00	USD 18,730.00
hora:09:36:05	hora:09:38:41

### Orden Final de Puja

PROVEEDOR	ÚLTIMA OFERTA	FECHA OFERTA	ANÁLISIS DE VINCULACIONES
MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR	USD 17,781.00	2025-06-20 14:10:11	No Vinculada
SANMARTIN ESPINOZA CONSUELO VERONICA	USD 18,362.00	2025-06-20 14:07:16	No Vinculada

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR	Extranjero	NATURAL
SANMARTIN ESPINOZA CONSUELO VERONICA	Extranjero	NATURAL

CAPTURA DEL GRAFICO RESUMEN





**1.7 Que** en su calidad de máxima autoridad de la entidad “Contratante”, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 045-P-GADPRAH-2025 de 25 de junio de 2025 Resuelve Art. 1 **ADJUDICAR:** el contrato del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA signado con el código No SIE-GADPRAH-2025-005, cuyo objeto es la “Adquisición de insumos agrícolas (abonos, herbicidas y fertilizantes), materiales (construcción e injertos) y equipos (sistemas de riego) para la ejecución del proyecto Fortalecimiento De los Sistemas Productivos En El Sector Agrícola Y Pecuario De Los Sub Centros, Comunas, Comunidades Y Asociaciones De La Parroquia Ávila Huiruno Periodo 2025”. al oferente: **MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC: 1500736978001**; POR EL VALOR RESULTANTE DE LA PUJA DE \$ USD 17,781.00 (Diez y siete mil setecientos ochenta y uno con 00/100 centavos) sin IVA.

### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

**2.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego incluyendo los términos de referencia.
- La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- Garantías Técnica
- Resolución administrativa de adjudicación.
- Las certificaciones de planificación y la parte financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Lista Blanca del SRI
- Cuadro de unidades, cantidades y precios cuadrados al valor de la puja.
- Los demás documentos que en virtud de la legislación vigente se requiere para formalización del contrato.

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

**3.1.** La Contratista **MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC: 1500736978001** se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma manera el contrato de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES), MATERIALES (CONSTRUCCIÓN E INJERTOS) Y EQUIPOS (SISTEMAS DE RIEGO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LOS SUB CENTROS, COMUNAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO PERIODO 2025”. los siguientes ítems con sus característica;

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
1	2000	Fundas para Vivero (paquetes de 100 unidades)	FUNDAS



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		Funda Plástica agujerada de muy buena calidad Color Negro Medidas 5×10” Calibre 2	
2	18	<b>Sulfato de cobre</b>	FUNGICIDAS: CUPRICOS SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO
		Sulfato de Cobre pentahidratado 25,2 % p/v, SC (Suspensión Concentrada). Sistémico, preventivo y curativo Agrocontrol S. A IV: Productos que normalmente no ofrecen peligro. Presentación 1 Kg.	
3	6	<b>Insecticida</b>	INSECTICIDA
		mezcla de isómeros (ZR cis S y ZS cis R) del α – ciano- 3 fenoxibencilcis-3(Z-2-cloro-3,3,3-trifluoroprop-1- enil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato.....25 g inertes y coadyuvantes...c.s. p.....1 00 cm3 presentación litro	
4	14	<b>Malla Poli sombra Negra Al 65%</b>	MALLA DE POLIETILENO FLEXIBLE
		Polietileno HD 100% Virgen y Pigmento. Cobertura de superficie 65 % Tamaño de oricio 2 x 3 mm. Malla por centímetro 1.92 Peso gr/m2 47.6 gr/m2 (+/- 5%) Resistencia a la ruptura 5.90 Kgf/cm2. Composición del Film HDPE– UV – Pigmento granulado Medidas de presentación 4.20m x 100 m. Color Negro.	
5	160	<b>Cal viva</b>	CAL VIVA O ACUSTICA:
		Características físicas Color: Blanco a gris, Aspecto: Sólido inodoro, Fórmula química: CaO. Reacciona con el agua para formar Ca(OH)2 y desprende calor Reacciona con ácidos minerales para formar sales de calcio. Granulometría: 3/4" a 1 3/4" para el óxido de calcio granulado grueso, 1/4" a 3/4" para el óxido de calcio granulado medio Pureza: Mínimo 90% Humedad: Máximo 3% Retenido en Malla 200: Máximo 5%	

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		Sílice: Mínimo 0.044% presentación de 25kg.	
6	18	<b>Fertilizante Foliar</b>	FERTILIZANTES FORMULADOS FOLIARES QUIMICOS
		Formulación: Polvo Soluble. (PS) Olor: Prácticamente inoloro. Solubilidad: Totalmente soluble en agua, Nitrógeno (N) 30 (%) p/p Fósforo (P2O5) 27 (%) p/p Potasio (K2O) 30 (%) p/p, micro elementos, aminoácidos con nanotecnología.	
7	10	<b>Estimulante biológico</b>	MIOESTIMULANTES Y MIORELAJANTES
		Bacillus subtilis 1x10 <sup>^</sup> UFC/ml Reproducción de esporas en campo: 24 horas post aplicación Composición: 100% de esporas activas producto de origen biológico NO es tóxico para el humano y/o animales. (1x10 <sup>^</sup> UFC/Litro) (1,000,000,000,000 Unidades Formadoras Colonias/Litro) Color: Marrón Consistencia: Gel Tipo de Producto: Inoculante Biológico pH: 5	
8	100	<b>Respirador Desechable Kn95</b>	MASCARILLA DESECHABLE
		Cuenta con 5 capas de protección • Ajuste: Elástico para la oreja. • Color: Blanco y Negro. • Material: Tejido suave, algodón con filtro de aire caliente, no tejido soplado por fusión, agradable para la piel. • Resistencia inspiratoria: 104 pa. • Resistencia espiratoria: 90 pa. • Eficiencia de filtración bacteriana >95%. • Clip nasal ajustable.	
9	100	<b>Guante de lana con pupos</b>	GUANTES
		Guante tejido, con puntos, reforzado en las yemas para un mejor agarre. Tejido: Algodón y poliéster Acabado: Puntos de PVC en ambos lados Talla: M	
10	100	<b>Guantes de nitrilo</b>	GUANTES
		Material Látex Natural de alta calidad, Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico) Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante. Ligeramente empolvado con almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Vida de Anaquel 5 años desde la fecha de manufactura Embalaje • Inmediato • Caja: 100 guantes/dispensador	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
11	18	<b>Abono edáfico</b>	ABONOS QUE CONTENGAN LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES (NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO): NITROFOSFATO POTASICO
		N10% + P2O5 30 % + K2O 10 % + pH (solución al 10%) 6.5 – 7 % máx + Humedad 1 % máx presentación 50kg	
12	10	<b>Insecticida</b>	INSECTICIDAS USO AGRICOLA CARBAMATOS METHOMIL
		Methomyl. CONCENTRACIÓN: 900 gramos por kilogramo. GRUPO QUÍMICO: Carbamate. Presentación 100gr	
13	18	<b>Desinfectante</b>	FUNGICIDAS: BENZIMIDAZOLES CARBENDAZIM
		suspensión concentrada carboxin + thiram presentación 250 ml	
14	1	<b>Maquina portátil cosedora de sacos</b>	MAQUINA DE COSER
		Modelo: JT-9-801CB Material: Metal. Color: Naranja. Medidas: Largo 25cm, Ancho 8cm, Alto 24cm. Longitud de cable: 150 cm. Peso: 3kg. Aguja: Gk9 Potencia: 180 W. Energía: incluye batería recargable de 36 v.	
15	6	<b>Hilo para maquina cosedora de sacos</b>	HILO DE POLIESTER100%
		Composición: Hilo poliéster alta tenacidad. Características: Suave, flexible. No se deshace. Seguridad en el nudo. Muy resistente. Utilidades: Hilo especial máquinas cosedoras Color: Blanco. Diámetro (Ø mm): 0,60 mm Peso/bobina: 200 gr.	
16	90	<b>Alambre galvanizado</b>	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 1.25 MM
		NTE INEN 2201 (ecuatoriana) Alambre de acero galvanizado. Calibre N 18	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		Presentación por rollos de 10 libras	
17	18	<b>Alcohol antiséptico spray 1/2 litro</b>	ALCOHOL ANTISEPTICO
		Solución de etanol al 70% Olor: Típico a alcohol Densidad: 0.841 g/ml Contenido activo: 69% de alcohol Fórmula neutra, con olor leve Libre de sustancias químicas de seguridad dudosa Compatible con la piel y las superficies No deja residuo Presentación 500cc.	
18	18	<b>Algodón</b>	BORRAS DE ALGODON (LINTERS)
		Fibra natural, algodón hidrófilo 100%, blanco, inodoro, hipo alergénico, de fibra larga formado por superposición de capas, de estructura compacta, no estéril, descartable. Presentación 200gr.	
19	150	<b>NPD para film cinta de injerto</b>	MACILLA DE INJERTO
		Composición: Mezcla de olefinas y otros Colores: Semi transparente Temperatura de trabajo: -45°C a 50° C Temperatura de almacenamiento: 18 a 24°C Humedad relativa de almacenamiento: 40 a 50% Resistencia a la rotura: 0.8928 kg/cm Alargamiento a la rotura: 300% Elongación: 200% Peso base: 0.1139 g/m <sup>2</sup> Presentación Rollo de: 2"x 250 Ft de longitud Permeabilidad O <sub>2</sub> :150 cc/m <sup>2</sup> d a 23°C y 50% HR (ASTM 1927 - 98); CO <sub>2</sub> 1200 cc/m <sup>2</sup> d a 23°C y 0% HR (Método IR modulado); H <sub>2</sub> O:1 g/m <sup>2</sup> d a 38°C y 90% RH (ASTM F1249-01).	
20	9	<b>Tanque plástico reforzado</b>	TANQUES DE PLASTICO
		Fabricado en polietileno de alta densidad y alto peso molecular. Constituido de dos tapas roscas. 55 galones (208 litros). Los usos pueden ser Industria de Químicos, Detergentes, Lubricantes, Productos Agro Industriales. Alta resistencia química, al desgaste y a la corrosión. Resistente a impactos.	
21	18	<b>Abono edáfico cacao Bio</b>	ABONOS QUE CONTENGAN LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES (NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO): NITROFOSFATO POTASICO
		Nitrógeno Total N 15%, N - Nítrico NO <sub>3</sub> 8.3%, N - Amoniacal NH <sub>4</sub> + 6.7%, Fósforo P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> 9%, Potasio	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		K2O 20%, Azufre S 3.8%, Magnesio MgO 1.8%, Boro B 0.02%, Manganese Mn 0.02%, Zinc Zn 0.02%, Ácidos Húmicos 0.02% Ácidos Fulvicos 0.01%. Presentación 50Kg.	
22	1	<b>Manguera De Polietileno</b>	MANGUERAS DE PVC
		Tubo de polietileno fabricado bajo las NORMA NTE INEN 1744 Tubos de polietileno para conducción de agua a presión. Requisitos. - CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015. Medida 1 pulgada presión 65 Psi Presentación rollo de 100m.	
23	6	<b>Manguera De Polietileno</b>	MANGUERAS DE PVC
		Tubo de polietileno fabricado bajo las NORMA NTE INEN 1744 Tubos de polietileno para conducción de agua a presión. Requisitos. - CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015. Medida ½ pulgada presión 65 Psi Presentación rollo de 100m.	
24	6	<b>Aspersor de Impulso</b>	ASPERSORES DE CESPED
		Aspersor de riego impulso metal bronce 1/2 H2622 Incluye enchufe para acople rápido de 1/2" (no incluye acople). Apto para colocar varios aspersores en serie. Caudal en m3: 0,73 a 1,18 Distancia de riego aproximada: entre 11 a 13 metros, según caudal. Ángulo de riego: de 10° a 360° Área de riego aproximada: 530 m2	
25	18	<b>Insecticida Sistémico Dimetoato</b>	INSECTICIDA
		Insecticida organofosforado con efecto por contacto e ingestión, es absorbido por las plantas en forma sistémica a través del follaje. Dimetoato, .....400 g/L 2-dimethoxyphosphinothioylthio-N-methylacetamide de formulación 20 °C Ingredientes aditivos.....c.s.p. 1Kg Presentación 200 CC.	
26	1	<b>Motobomba autocebante a gasolina</b>	MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLOS PARA USO GENERAL (MOTOBOMBAS, ETC)
		Aceite para motor de 4 tiempos SAE 10W-30 Carcasa de aluminio e impulsor de hierro Arranque manual (cuerda retráctil) Autocebante Potencia 1 1/3 HP Altura máxima de bombeo 25 m Flujo máximo 110 L/min	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		Máxima profundidad de succión 8 m Diámetro de Entrada / Salida 1" (25 mm) Duración del tanque con 100% de carga 1.4 h Capacidad del tanque 0.7 L Velocidad sin carga 6,500 rpm Cilindrada del motor 36 cc Dimensiones (Base x Alto x Fondo) 20 cm x 32 cm x 39 cm Peso 7 kg Empaque individual Caja	
27	30	<b>Clavo de 3"</b>	CLAVOS
		NTE INEN 611 (ecuatoriana) Productos de alambre: clavos, tachuelas, alcayatas, grapas y puntas. • NTE INEN 612 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Dimensión y tolerancia. • NTE INEN 626 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Presentación 3" x libras	
28	24	<b>Clavo de 2.5"</b>	CLAVOS
		NTE INEN 611 (ecuatoriana) Productos de alambre: clavos, tachuelas, alcayatas, grapas y puntas. • NTE INEN 612 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Dimensión y tolerancia. • NTE INEN 626 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Presentación 2.5" x libras	
29	24	<b>Clavo de 2"</b>	CLAVOS
		NTE INEN 611 (ecuatoriana) Productos de alambre: clavos, tachuelas, alcayatas, grapas y puntas. • NTE INEN 612 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Dimensión y tolerancia. • NTE INEN 626 (ecuatoriana) Productos de alambre. Clavos de acero. Presentación 2." x libras	
30	5	<b>ABRAZADERA UNIVERSAL 1"</b>	ABRAZADERA UNIVERSAL
		<b>Material:</b> Fabricadas en acero electro galvanizado <b>Galvanizado:</b> Totalmente galvanizadas por inmersión en caliente <b>Norma:</b> Cumplen con las especificaciones técnicas de la norma NTC 2076 <b>Imperfecciones:</b> Libres de burbujas, áreas sin revestimiento, depósitos de escoria, manchas negras y cualquier otro tipo de inclusiones o imperfecciones <b>Acabado:</b> Galvanizado por inmersión en caliente <b>Tolerancia:</b> Ancho: ±1 mm; Espesor: ± 0,5 mm <b>Perno:</b> Rosca corrida <b>Tuerca:</b> Hexagonal <b>Arandela:</b> Plana, de presión <b>Rotulado:</b> Marca legible en alto o bajo relieve Presentación 1 pulgada	
31	25	<b>ABRAZADERA UNIVERSAL ½"</b>	ABRAZADERA UNIVERSAL
		<b>Material:</b> Fabricadas en acero electro galvanizado	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
		<p><b>Galvanizado:</b> Totalmente galvanizadas por inmersión en caliente</p> <p><b>Norma:</b> Cumplen con las especificaciones técnicas de la norma NTC 2076</p> <p><b>Imperfecciones:</b> Libres de burbujas, áreas sin revestimiento, depósitos de escoria, manchas negras y cualquier otro tipo de inclusiones o imperfecciones</p> <p><b>Acabado:</b> Galvanizado por inmersión en caliente</p> <p><b>Tolerancia:</b> Ancho: <math>\pm 1</math> mm; Espesor: <math>\pm 0,5</math> mm</p> <p><b>Perno:</b> Rosca corrida</p> <p><b>Tuerca:</b> Hexagonal</p> <p><b>Arandela:</b> Plana, de presión</p> <p><b>Rotulado:</b> Marca legible en alto o bajo relieve</p> <p>Presentación <math>\frac{1}{2}</math> pulgada</p>	
32	10	<b>CINTA TEFLON PTFE</b>	FLUOROPOLIMEROS: POLITETRAFLUOROETILENO, RESINAS DE POLIVINILIDENO, POLICLOROTRIFLUOROETILENO, EN FORMAS PRIMARIAS, ETC.
		Resistencia al calor $+370^{\circ}\text{C}$ Resistencia al frío $-190^{\circ}\text{C}$ Resistencia a la presión Hasta 30 bares Resistencia a la tracción $8\text{N}/\text{mm}^2$ Elongación $\geq 25\%$ Rango de PH 1-14 Contenido de lubricante $< 0.1\%$ Espesor 0.1 mm Peso $0.4 \text{ g}/\text{cm}^3$ Presentación $\frac{3}{4}$ " x 20 m	
33	15	<b>CINTA TEFLON PTFE</b>	FLUOROPOLIMEROS: POLITETRAFLUOROETILENO, RESINAS DE POLIVINILIDENO, POLICLOROTRIFLUOROETILENO, EN FORMAS PRIMARIAS, ETC.
		Resistencia al calor $+370^{\circ}\text{C}$ Resistencia al frío $-190^{\circ}\text{C}$ Resistencia a la presión Hasta 30 bares Resistencia a la tracción $8\text{N}/\text{mm}^2$ Elongación $\geq 25\%$ Rango de PH 1-14 Contenido de lubricante $< 0.1\%$ Espesor 0.1 mm Peso $0.4 \text{ g}/\text{cm}^3$ Presentación $\frac{1}{2}$ " x 12 m	
34	1	<b>Válvula check canastilla de PVC 1"</b>	VALVULA DE RETENCION
		Esta válvula se utiliza comúnmente en sistemas de tuberías que transportan líquidos, como en sistemas de riego, suministro de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de piscinas. También se utiliza en aplicaciones industriales donde se requiere controlar la dirección del flujo de líquidos en un proceso de producción. Presentación 1 de 1"	



ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CPC
35	4	<b>Reductor Flex De 1" A ½"</b>	ACOPLE PARA TUBERIA AGRICOLA
		Unión para manguera en PP de alta resistencia. Accesorio para sistemas de riego de 12 mm en un extremo y 1" en otro.	
36	5	<b>TEE FLEX POLIETILENO</b>	TEES PARA USO EN TUBOS DE ACUEDUCTO EN PVC
		Tipo Accesorio: Tee 1 Flex Diámetro (Plg): 1/2" Uso: Accesorios De Pvc Para Presión Material: PVC Unión Roscable/Cementado: Inserción	
37	2	<b>Navaja de injerto</b>	NAVAJAS
		Cuchilla con hoja recta, ligeramente curvada en el extremo. Espátula en el dorso de la hoja. Pequeña y resistente. Mango de nailon rojo con forro de aleación estándar. Hoja de acero inoxidable, biselada en una cara, herramienta para diestros, hoja de 57mm. Herramienta multiuso, ideal para injertos.	
38	2	<b>Mini Motosierra de Mano Portátil</b>	SIERRAS DE PODAR
		Tensión LXT. 18 V. Química de la batería (Ni-Cd / Ni-MH / Li-ion) Li-ion. Max. Velocidad de la cadena (sin carga) 8,0 m/s. Paso de cadena. 0,325 " Calibre de la cadena. 0,043 " Calibre de la cadena. 1,1 mm	
39	10	<b>Brocha pelo de camello</b>	BROCHA
		100% cerda natural Pelo de camello extra fino Mango de madera con acabado laqueado Casquillo con acabado cromado Mayor cantidad de cerdas que retienen más pintura para un mejor desempeño. Medida de ½ pulgada	

#### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

**4.1.** El valor del presente contrato, es de USD 17,781.00 (diez y siete mil setecientos ochenta y uno 00/100 centavos de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista; Tabla de cantidades y precios.



No.	Código CPC	Descripción del bien	Uni	Cant	Precio unitario	Precio total
1	346191021	“Adquisición de insumos agrícolas (abonos, herbicidas y fertilizantes), materiales (construcción e injertos) y equipos (sistemas de riego) para la ejecución del proyecto Fortalecimiento De los Sistemas Productivos En El Sector Agrícola Y Pecuario De Los Sub Centros, Comunas, Comunidades Y Asociaciones De La Parroquia Ávila Huiruno Periodo 2025”.	U	1	17,781.00	17,781.00
TOTAL (\$)						17,781.00

**4.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

**5.1.** La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, no pagará a la contratista anticipo y el 100% se pagará contra entrega, previo al informe del Administrador del Contrato en la que conste dichos materiales objeto de la presente contratación sea de entera satisfacción del GADPRAH y suscripción del acta entrega recepción única y definitiva suscrita por el proveedor y el Administrador de contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

**6.1.** De conformidad con el artículo Art. 76. de la LOSNCP, el contratista ha rendido las siguientes garantías: **Garantía Técnica** para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o



instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

El contratista a la firma del contrato presenta la garantía técnica por calidad de los productos, de “Adquisición de insumos agrícolas (abonos, herbicidas y fertilizantes), materiales (construcción e injertos) y equipos (sistemas de riego) para la ejecución del proyecto Fortalecimiento De los Sistemas Productivos En El Sector Agrícola Y Pecuario De Los Sub Centros, Comunas, Comunidades Y Asociaciones De La Parroquia Ávila Huiruno Periodo 2025”. ofertados que son de calidad. Esta garantía comenzará a operar a partir de la fecha que se suscribe el Acta de Entrega – Recepción. En el evento de que no cumplieren con las especificaciones técnicas que impidan su normal funcionamiento, mientras esté vigente la garantía técnica. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, notificará al contratista para que, sin ningún costo adicional, incluido el traslado, esta procederá a realizar los servicios o reposición, sin que sea necesario efectuar, en el término de tiempo que el CONTRATANTE conceda para dicho efecto. LA PRESENTE GARANTÍA TÉCNICA NO CUBRE, Daños ocasionados por accidentes por casos fortuitos o de fuerza mayor tales como: incendios o fenómenos naturales. Servicios irregulares, daños inducidos por el cliente, tal como el uso indebido o abuso sobre el producto, o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la “Contratante”.

### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los bienes y servicios contratados es de QUINCE (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la firma del presente contrato.

### **Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO:**

**8.1** El GADPR Ávila Huiruno, prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos y siempre que el CONTRATISTA así solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

**8.2** Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el GADPR Ávila Huiruno. El Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.



Por suspensión ordenadas por el GADPR Ávila Huiruno, y que no se deban a casusas imputables al CONTRATISTA.

### **Cláusula Novena MULTAS**

**9.1.** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1 x 1.000 diario, de acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN**

10.1.- El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP, la subcontratación podrá efectuarse de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley ibídem y 266 del Reglamento General de la misma.

10.2.- EL CONTRATISTA será el único responsable ante LA CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

### **Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1.** La entidad contratante designa al Ing. Carlos Samuel Astudillo Orozco; del GADPRAH; C.I.: 2100366729 en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**11.2.** La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

### **Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

**12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCPP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, se considerarán las siguientes causales:

1. Por incumplimiento del contratista;



2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de treinta (30) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

**12.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TRABAJO PREFERENTE:**

13.1.- Cuando el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación, pertenezca al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el oferente, de resultar adjudicado deberá garantizar que, para la ejecución del contrato, contará con al menos el 80% de servicios o mano de obra de residentes de esa circunscripción (jurisdicción del cantón Loreto), con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en ese ámbito geográfico, conforme lo determinado en los artículo 39 de la Normativa Secundaria emitida por el SERCOP y 4 de la Ordenanza que Regula la Contratación del Personal, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica, publicada en el Registro Oficial No. 435, de fecha 20 de abril del 2021.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO:**

14.1.- De ser el caso, por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017, artículos mediante los cuales se sustituye a los artículos 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACTA DE ENTREGA RECEPCION:**

15.1.- *De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP la recepción de los bienes y servicios correspondiente a la se realizará en forma total a entera satisfacción de la Entidad Contratante y será necesario la*



suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Única, se lo realizará en los términos de los artículos 320 y 325 del Reglamento General de la LOSNCP; la liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 Ibídem y formará parte del acta que tendrá los efectos de definitivos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONOCIMIENTO:**

16.1.- El Contratista, declara conocer perfectamente el sitio sobre el cual deberá ejecutar el objeto contractual y que ha recibido del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, la información suficiente y necesaria referente a las condiciones y demás factores y características del medio ambiente. Cualquier descuido, falta de apreciación, error u omisión del Contratista no le exime de responsabilidad ni le enerva de estas ni le disminuye responsabilidad. De igual forma los precios acordados para la ejecución de los trabajos motivo del presente instrumento no podrán variar alegando desconocimiento de lo establecido en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

17.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existente no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

17.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

18.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.**

19.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de; Ávila Huiruno, cantón Loreto, Provincia de Orellana.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante:



a) Dirección Domiciliaria: vía Hollín Loreto km 79, frente al parque Central  
**Teléfonos: 063066227**  
Email: Correo Electrónico: [jp.avilahuiruno@gmail.com](mailto:jp.avilahuiruno@gmail.com)

b) El Contratista: Cantón Loreto  
Calle: Andrés Conteros Número: código postal 220209 Intersección: José Leiva, Referencia:  
Frente al comedor Carmita.  
Correo Electrónico: [multiserviciossthefano@gmail.com](mailto:multiserviciossthefano@gmail.com)

Es obligación de la contratista comunicar al contratante el cambio del domicilio señalado en esta cláusula, las notificaciones de cualquier naturaleza se realizarán a su correo electrónico [jp.avilahuiruno@gmail.com](mailto:jp.avilahuiruno@gmail.com).

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**20.1. Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante este Contrato que lo están suscribiendo.

**20.2.-** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para constancia firman en Ávila Huiruno, cantón Loreto, Provincia de Orellana.

Dado, en la parroquia Ávila Huiruno, a 30 días el mes de junio de 2025.

Para constancia de lo acordado, las partes intervinientes firman electrónicamente, en el lugar y fecha inicialmente indicados.

Tlga. Luz Narcisca Grefa Yumbo  
**LA CONTRATANTE**

Sra. Carmen Leonor Moncayo Basurto  
**EL CONTRATISTA**  
**RUC 1500736978001**